#### Estudio No. 11-2020:

#### Revisión de los cambios realizados al Sistema de Seguridad Centralizado

1. **Alcance**

Determinar las actividades realizadas para los cambios efectuados al Sistema de Seguridad Centralizado por parte del Departamento de Tecnología Información.

**II. Objetivos**

1. Constatar las pruebas y revisiones efectuadas en cada una de las etapas clave en el ciclo del desarrollo del Sistema de Seguridad Centralizado.
2. Corroborar las actividades ejecutadas en los sistemas desarrollados e implementados previamente a ser migrados al ambiente de producción.
3. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con el tema en revisión.

**iii. resultados Obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

* Se verificaron los mecanismos establecidos por parte del Departamento de Tecnología de Información, para la implementación del Sistema de Seguridad Centralizado, constatando:
  + Que la estructuración del módulo, permite segregar las responsabilidades en relación con la administración de los accesos a la información Institucional.
  + La existencia de la documentación soporte de las pruebas efectuadas por parte del dueño del sistema previo a la instalación o implementación del Sistema de Seguridad Centralizado.
  + Que las revisiones de los accesos, le corresponde efectuarla a los administradores del módulo de seguridad cada 6 meses y es verificado por el Ingeniero en Seguridad Información.
* Para los módulos desarrollados en Oracle 6i, se contrató a una empresa para que realizara la migración de dichos módulos por horas, observándose:
  + Que la cantidad de horas presupuestadas por el Departamento de TI, no fue suficiente para completar esta tarea.
  + Se determinaron oportunidades de mejora en cuanto a la administración y control sobre los recursos contratados.

Se verificó el cumplimiento normativo; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora para minimizar el riesgo en cuanto al control de la documentación que debe ser generada de conformidad con los procedimientos aprobados por la Dirección Ejecutiva.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 101-2020 del 15 de setiembre de 2020.